



COMUNICADO 137

PROPONE DIP. ARACELI GERALDO ESTABLECER COMO DELITO DE INTERNAMIENTO EL ROBO A CASA HABITACIÓN

- **Plantea reforma a Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**

Mexicali, B. C., viernes 1 de octubre de 2021.- Con el objetivo de establecer como delito de internamiento el robo calificado a casa habitación, la diputada Araceli Geraldo Núñez, del grupo parlamentario de MORENA, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción k al artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

En su exposición de motivos Geraldo Núñez menciona que sin lugar a dudas el lugar más seguro de las personas es su hogar, espacio donde habitan las familias, llegan a descansar después de horas de trabajo, además de realizar actividades de educación, limpieza, esparcimiento, entre otras. Sin embargo, por cuestiones económicas tienen que laborar ambos padres de familia para sustentar los gastos, dejando en muchas de las ocasiones la casa sola durante la mayor parte del día.

Añadió que según estadísticas delictivas se comenten innumerables robos a viviendas, aprovechando justamente la ausencia de estos espacios, lo que ocasiona el despojo de bienes materiales fruto del arduo esfuerzo. Asimismo “tenemos conocimiento que la violencia a alcanzado un nivel máximo, pues aun encontrándose personas dentro de una casa se atreven a entrar al domicilio y cometer tristemente el robo a casa habitación”, aseveró.

Geraldo Núñez aseguró que como legisladora asume el compromiso con la ciudadanía de fortalecer el marco jurídico en esta materia, a fin de salvaguardar los hogares de la Entidad. “Las personas merecen tranquilidad y seguridad dentro de sus hogares y demandan se castigue a las personas que se atreven a introducirse a sus domicilios para apoderarse de su patrimonio familiar”, declaró.

Actualmente este tipo de delito con violencia no solo es realizado por personas adultas, ahora jóvenes menores de edad aprovechan los vacíos que guarda la ley para delinquir, valiéndose precisamente de esta situación, subrayó.

Por lo anterior, la diputada propone establecerse como delito que merezca internamiento esta acción delictiva en virtud que menores de edad se apoderan de cosas ajenas sin derecho y sin consentimiento; además de causar daños materiales y emocionales.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Unidad de Comunicación Social

La iniciativa fue turnada a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, para su respectivo análisis y posterior dictaminación.

De ser aprobada por la XXIV Legislatura, será remitida para su trámite correspondiente al Congreso de la Unión.